CONTRATO Nº 16/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad, y la Firma **AYJ SERVISCOM** con **RUC Nº 1151277-6**., adjudicada por Resolución Nº 1.084/2016, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Samu´u N°3599 e/ Pacuri de la Ciudad de Asunción, representado por Juan Edgar Fleitas Valdez con Cédula de Identidad N° 1.151.277.,de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Audiovisuales, Proyectores y Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017 Lote N° 02*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el *"**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Audiovisuales, Proyectores y Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017* específicamente en el "***Lote N° (2) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales"*** de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del CO Nº 05/2016 – ID PAC N° 317764.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317764.

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri N° 3599
Asunción Paraguay

CONTRATO Nº 16/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a CO Nº 05/2016 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 900/2016 y Resolución de Adjudicación Nº 1.084/2016.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Para los fines de este contrato abierto se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2017 se establece un monto mínimo de Gs 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
C.OF. N° 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017"							
		LOTE 2 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Audiovisuales					
1	81141804-002	Bafles de 10º	Unidad	1	Evento	138.000	138.000
2	81141804-002	Bafles de 12º	Unidad	1	Evento	138.000	138.000
3	81141804-002	Bafles de 15º	Unidad	1	Evento	138.000	138.000
4	81141804-002	Amplificador de 220	Unidad	1	Evento	632.500	632.500
5	81141804-002	Amplificador de 260	Unidad	1	Evento	632.500	632.500
6	81141804-002	Amplificador de 420	Unidad	1	Evento	632.500	632.500
7	81141804-002	Amplificador de 620	Unidad	1	Evento	632.500	632.500
8	81141804-002	Amplificador de 1200	Unidad	1	Evento	690.000	690.000
9	81141804-002	Amplificador de 1600	Unidad	1	Evento	690.000	690.000
10	81141804-002	Amplificador de 2600	Unidad	1	Evento	690.000	690.000
11	81141804-002	Micrófono con cable	Unidad	1	Evento	172.500	172.500
12	81141804-002	Micrófono Inalámbrico	Unidad	1	Evento	402.500	402.500
13	81141804-002	Micrófono solapera	Unidad	1	Evento	57.500	57.500
14	81141804-002	Cables de Micrófonos	Unidad	1	Evento	57.500	57.500
15	81141804-002	Consola de 06 canales	Unidad	1	Evento	920.000	920.000
16	81141804-002	Consola de 12 canales	Unidad	1	Evento	920.000	920.000
17	81141804-002	Reproductor de video	Unidad	1	Evento	57.500	57.500
18	81141804-002	Reproductor de DVD	Unidad	1	Evento	57.500	57.500
19	81141804-002	Retro Proyector	Unidad	1	Evento	460.000	460.000
20	81141804-002	Disco Duro Extraible de 320Gb	Unidad	1	Evento	575.000	575.000
21	81141804-002	Cargador de Radio	Unidad	1	Evento	115.000	115.000
22	81141804-002	SuperBoofer de 1000	Unidad	1	Evento	115.000	115.000

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

CONTRATO Nº 16/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

23	81141804-002	Pantalla de Proyección Retractil	Unidad	1	Evento	115.000	115.000
24	81141804-002	Pantalla de Proyección Eléctrica	Unidad	1	Evento	690.000	690.000
25	81141804-002	Pedestal para Microfono	Unidad	1	Evento	57.500	57.500
26	81141804-002	Pedestal para Bafles	Unidad	1	Evento	57.500	57.500
27	81141804-002	Pedestal para filmadora	Unidad	1	Evento	57.500	57.500
28	81141804-002	Cámara Fotográfica Digital	Unidad	1	Evento	1.035.000	1.035.000
29	81141804-002	Filmadora Digital	Unidad	1	Evento	1.380.000	1.380.000
30	81141804-002	Caja acústica de 14"	Unidad	1	Evento	138.000	138.000
31	81141804-002	Caja acústica de 15"	Unidad	1	Evento	138.000	138.000
						TOTAL Gs.	12.592.500

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.4. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Para la realización de cualquiera de los servicios citados en el presente contrato abierto, el Departamento de Patrimonio (Sede Central), realizará el pedido correspondiente para el servicio de mantenimiento y/o reparaciones de los equipos audiovisuales adjuntando a este el presupuesto de los trabajos a ser realizados, siguiente se remitirá la orden de servicio y/o trabajo al CONTRATISTA para la realización de los mismos.
Los servicios deberán ser realizados dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Sede Central de la FD y CS – U.N.A.

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

CONTRATO Nº 16/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizado el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos citado en el presente contrato abierto y sujeto a su posterior prueba y/o verificación por la FACULTAD, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, acompañando a esta el cumplimiento tributario al día, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

CONTRATO Nº 16/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Enero del año 2017.

Juan Edgar Fleitas Valdez
AyJ Serviscom

AyJ SERVIS COM
Tel/Fax: (021) 503378
E-mail: a-y-j-serviscom@hotmail.com
Samúu esq/ Pacuri Nº 3599
Asunción Paraguay

José Raúl Torres Kirmser
Decano